

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA  
-----

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE  
EXPULSIÓN.-

RESOLUCION EXENTA N°2.877

ANTOFAGASTA, 25/11/2010

VISTOS: a) Solicitud de reconsideración de expulsión, presentada con fecha 06/10/2010; b) Lo establecido en el D.L. N° 1.094 de 1975 y D.S. N° 597 de 1984 ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, mediante Resolución Exenta N°1.020 del 11/05/2010 de esta Intendencia Regional, se ordenó la expulsión del territorio nacional de la extranjera Vilma VENTURA HUANACUNE de nacionalidad [REDACTED]

b) Que, mediante Of. Ord. N°24325 del 08/11/2010, la Sra. Jefa del D.E.M. del Ministerio del Interior, comunica el rechazo de la solicitud de reconsideración de expulsión, ordenando mantener vigente dicha medida.

R E S U E L V O:

1.- RECHAZASE solicitud de reconsideración de expulsión presentada por la extranjera Vilma VENTURA HUANACUNE de nacionalidad [REDACTED] mediante la cual solicita revocación de expulsión.

2.- MANTÉNGASE, la orden de expulsión resuelta en su contra para todos los efectos administrativos, judiciales, policiales y legales.

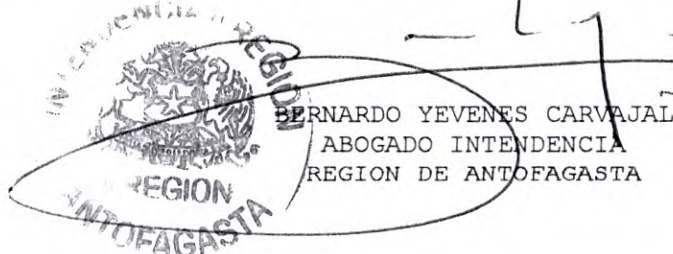
3.- Policía de Investigaciones de Chile, procederá a dar cumplimiento con lo dispuesto en Resolución señalada en letra a) del Teniendo Presente, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

4.- AUTORIZASE a Policía de Investigaciones de Chile, custodiar a la citada extranjera en las dependencias de la Unidad, hasta que se lleve a efecto la medida de expulsión resuelta en su contra, según lo dispuesto en el artículo 89 inciso 3° del D.L. 1094/1975 y artículo 176 del D.S. 597/1984 del Ministerio del Interior.

5.- REMITASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(FDO.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo para su conocimiento y fines correspondientes.



AFS/BYC/LBS.

DISTRIBUCION

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio de RR.EE.
- D.E.M. Polinter Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.